



Anuncio de licitación

Número de Expediente **A2023/003810**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 31-08-2023 a las 12:36 horas.



La ejecución de las obras recogidas en el proyecto de Actualización de proyecto de reparación y adecuación de la urbanización y desvío de servicios de abastecimiento en el Polígono Industrial de Vicolozano. Ávila.

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ **Directiva de aplicación** Directiva 2014/24/EU - sobre Contratación Pública

→ **Valor estimado del contrato** 1.421.092,68 EUR.

→ **Importe** 1.421.092,68 EUR.

→ **Importe (sin impuestos)** 1.421.092,68 EUR.

→ **Plazo de Ejecución**

→ 6 Mes(es)

→ **Observaciones:** El plazo de ejecución de este contrato será de seis (6) meses, desde el día siguiente a la formalización de la correspondiente acta de comprobación de replanteo. Se estima como fecha de inicio el 6 de octubre de 2023.

→ **Tipo de Contrato** Obras

→ **Subtipo** Construcción

→ **Contrato Mixto** No

→ **Lugar de ejecución** ES411 Ávila Vicolozano

→ **Clasificación CPV**

→ 45220000 - Obras de ingeniería y trabajos de construcción.

Proceso de Licitación

→ **Procedimiento** Abierto

→ **Tramitación** Ordinaria

→ **Presentación de la oferta** Electrónica

→ **Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP)** : Sí

→ **Sistema de Contratación** No aplica

→ **Detalle de la Licitación:**

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=nA8ycp6XigMS7pcxhTeWOg%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ **Instituto para la Competitividad Empresarial de la Junta de Castilla y León**

→ **Tipo de Administración** Autoridad regional

→ **Actividad Principal** 1 - Servicios públicos generales

→ **Tipo de Entidad Adjudicadora** Órgano de Contratación

→ **Perfil del Contratante**

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=MbEaEtAUgUcQK2TEf_XGy%2BA%3D%3D

Dirección Postal

→ C) Jacinto Benavente, N°2

→ (47195) Arroyo de la Encomienda (Valladolid) España

→ ES418

Contacto

→ **Correo Electrónico** maraloca@jcyl.es

Proveedor de Pliegos

→ Instituto para la Competitividad Empresarial de la Junta de Castilla y León

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 26/09/2023 a las 19:00

Dirección Postal

→ C) Jacinto Benavente, Nº2
→ (47195) Arroyo de la Encomienda (Valladolid) España

Recepción de Ofertas

→ Instituto para la Competitividad Empresarial de la Junta de Castilla y León

Dirección Postal

→ C) Jacinto Benavente, Nº2
→ (47195) Arroyo de la Encomienda (Valladolid) España

Contacto

→ Correo Electrónico maraloca@jcyl.es

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 26/09/2023 a las 19:00

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

Proveedor de Información adicional

→ Instituto para la Competitividad Empresarial de la Junta de Castilla y León

Dirección Postal

→ C) Jacinto Benavente, Nº2
→ (47195) Arroyo de la Encomienda (Valladolid) España

Objeto del Contrato: La ejecución de las obras recogidas en el proyecto de Actualización de proyecto de reparación y adecuación de la urbanización y desvío de servicios de abastecimiento en el Polígono Industrial de Vicolozano. Ávila.

→ Descripción del procedimiento

Procedimiento abierto, por tramitación ordinaria, no sujeto a regulación armonizada.

→ Valor estimado del contrato 1.421.092,68 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 1.421.092,68 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 1.421.092,68 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 45220000 - Obras de ingeniería y trabajos de construcción.

→ Plazo de Ejecución

→ 6 Mes(es)

→ Observaciones: El plazo de ejecución de este contrato será de seis (6) meses, desde el día siguiente a la formalización de la correspondiente acta de comprobación de replanteo. Se estima como fecha de inicio el 6 de octubre de 2023.

→ Lugar de ejecución

→ Vicolozano

→ Subentidad Nacional Ávila

→ Código de Subentidad Territorial ES411

Dirección Postal

→ España

Opciones y prórrogas

→ Número máximo de prórrogas: 0

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : No

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : Sí

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Combatir el paro - El contratista deberá acreditar que al menos el 30% del total de los trabajadores adscritos a la ejecución del contrato, tienen contrato indefinido; acreditándose por los licitadores mediante Declaración Responsable y durante la ejecución del contrato mediante la aportación de la documentación necesaria según se establece en el PCAP.

→ Consideraciones de tipo social - Incorpora cláusulas sociales.

Condiciones de Licitación

→ Se utilizará el pago electrónico

→ No aplica la Directiva de Vehículos Limpios

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Plazo de constitución

→ 36 Mes(es)

Requisitos de participación de los licitadores

Clasificación empresarial solicitada

→ G4-3-Con firmes de mezclas bituminosas.(superior a 360.000 euros e inferior o igual a 840.000 euros)

Condiciones de admisión

- Capacidad de obrar - Las condiciones de aptitud de las personas naturales o jurídicas, se ajustarán a lo dispuesto en los artículos 65,66,67 68 y 69 de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de contratos del Sector Público (en adelante LCSP). En la fase de licitación, los licitadores acreditarán su capacidad de obrar, conforme a lo dispuesto en el artículo 140 de la LCSP, con la presentación del DEUC que se pone a disposición de los licitadores, en la herramienta de presentación de ofertas. La aportación del compromiso de constituir una unión temporal por parte de los empresarios que sean parte de la misma, de conformidad con lo exigido en el apartado 3 del artículo 69 de la LCSP, se efectuará con la presentación del modelo de declaración responsable múltiple que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP. Aceptada la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación, se requerirá al propuesto como adjudicatario, conforme al artículo 150.2 de la LCSP, para que acredite, siempre que no lo hubiera acreditado con anterioridad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 140.3 de la LCSP, su capacidad de obrar conforme a lo dispuesto en el artículo 84 de la LCSP y su identificación o apoderamiento conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RGLCAP). La acreditación de la capacidad de obrar de las personas naturales o jurídicas inscritas en los Registros o listas Oficiales de contratistas se ajustará a lo dispuesto en los artículos 96 y 97 de la LCSP.
- Preferencia para empresas con trabajadores con discapacidad - La acreditación del cumplimiento de la cuota de reserva de puestos de trabajo del 2 por ciento para personas con discapacidad y de la obligación de contar con un plan de igualdad a que se refiere el artículo 71.1d) de la LCSP se efectuará con la presentación del modelo de declaración responsable múltiple que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP.
- No prohibición para contratar - La no concurrencia de una prohibición para contratar, conforme al artículo 85 de la LCSP, se acreditará con la presentación del modelo de DEUC que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP.
- No estar incurso en incompatibilidades - La acreditación de no estar incurso en una causa de incompatibilidad, conforme al artículo 71.1 g) de la LCSP, y la Ley 3/2016, de 30 de noviembre, del Estatuto de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León se efectuará con la presentación del modelo de declaración responsable múltiple que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la Plataforma de Contratación del Sector Público (en adelante PLACSP).
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Los licitadores acreditarán la situación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social, con la presentación del modelo de DEUC que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas en PLACSP. Aceptada la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación, se requerirá al propuesto como adjudicatario, conforme al artículo 150.2 de la LCSP, para que acredite, siempre que no lo hubiera acreditado con anterioridad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 140.3 de la LCSP, que está al corriente de sus obligaciones con la seguridad social, conforme a lo dispuesto en el artículo 14 del RGLCAP.
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Los licitadores acreditarán la circunstancia de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias, con la presentación del modelo de DEUC que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP.
- Para las empresas extranjeras, declaración de sometimiento a la legislación española. - Las empresas extranjeras, formularán la declaración de sometimiento a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante a que se refiere el artículo 140.1 f) de la LCSP con la presentación del modelo de declaración responsable múltiple que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP.

Motivos de exclusión

→ Insolvencia - "Ver motivos de exclusión en DEUC"

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

→ Trabajos realizados - Los empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo acreditarán su solvencia técnica mediante el siguiente requisito: - Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término en su caso, dichos certificados serán comunicados

directamente al órgano de contratación por la autoridad competente (artículo 88.1.a LCSP). Se deberá acreditar que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a novecientos noventa y cuatro mil setecientos sesenta y cuatro euros con ochenta y ocho céntimos (994.764,88 €). A efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos acreditados y los que constituyen el objeto del contrato, se atenderá a que sean de los mismos subgrupos de clasificación que los correspondientes al contrato. **Umbral:** 5 **Periodo:** años

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Cifra anual de negocio - Los empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo acreditarán su solvencia económica y financiera mediante el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (artículo 87.1.a de la LCSP). Se deberá acreditar una cifra mínima igual a dos millones ciento treinta y un mil seiscientos treinta y nueve euros con dos céntimos (2.131.639,02 €). El volumen anual de negocios se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Umbral: 3 **Periodo:** años

Preparación de oferta

→ Sobre 1

→ **Tipo de Oferta** Documentación administrativa

→ **Descripción** Solamente deberán incluirse los documentos que se señalan (art.140 LCSP), según lo establecido en el PCAP.

Preparación de oferta

→ Sobre 2

→ **Tipo de Oferta** Oferta técnica o evaluable mediante juicio de valor

→ **Descripción** Solo se aportarán los documentos que permitan valorar la oferta de acuerdo con los criterios de adjudicación indicados en el Anexo II de este pliego, que correspondan a criterios de adjudicación mediante juicio de valor, que se aplicaran para la adjudicación de este contrato.

Preparación de oferta

→ Sobre 3

→ **Tipo de Oferta** Oferta económica o evaluable mediante fórmulas

→ **Descripción** Contendrá necesariamente la documentación justificativa relativa a los criterios que han de servir de base para la adjudicación mediante criterios evaluables mediante fórmulas y que se detallan en el PCAP.

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

→ Oferta económica

→ **Subtipo Criterio** : Precio

→ **Ponderación** : 60

→ **Cantidad Mínima** : 0

→ **Cantidad Máxima** : 60

Criterios evaluables mediante un juicio de valor

→ Valor técnico de la oferta

→ **Subtipo Criterio** : Otros

→ **Ponderación** : 40

→ **Cantidad Mínima** : 0

→ **Cantidad Máxima** : 40

Plazo de Validez de la Oferta

→ 2 Mes(es)

Presentación de recursos

Presentación de recursos

→ **Instituto para la competitividad empresarial de Castilla y León**

→ Sitio Web <https://www.empresas.jcyl.es>

Dirección Postal

→ Jacinto Benavente nº 2

→ (47195) Arroyo de la Encomienda (Valladolid) España

→ Se aceptará factura electrónica

→ Programas de Financiación No hay financiación con fondos de la UE

Proceso de Licitación

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No